OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES
1. Económico.
2. Técnico
3. Legal o Regulatorio
4. Otros Aspectos.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA
1. Identificación de Proveedores.
2. Indicadores Financieros y Organizacionales
3. Aspectos relacionados con la experiencia

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. VALOR ESTIMADO

F. ANÁLISIS: DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16

G. PERTINENCIA DE LIMITACIÓN DEL PROCESO A LA PARTICIPACIÓN EXCLUSIVA DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS

H. CRITERIOS DIFERENCIALES

I. CONSIDERACIONES PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL.

J. INCENTIVOS PARA FORTALECER LA INCERSION LABORAL PARA JOVENES LEY 219 DE 2021

K. CONSIDERACIONES EN LA COMPRA DE ALIMENTOS PARA EL ABASTECIMIENTO Y PARA SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO.

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

La Alcaldía del Municipio de Santa Cruz de Lorica, con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente GEES – versión V2 del 15 de agosto de 2025. estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales
B. Estudio de la Oferta
C. Estudio de la Demanda
D. Valor Estimado
E. Apoyo a la industria nacional
F. Análisis: decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.16

1. OBJETO

“SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS E INSUMOS AGROPECUARIOS COMO ESTRATEGIA DE INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AVICOLAS Y PORCICOLAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA”

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC		
CÓDIGO	93141900	Desarrollo rural

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.
Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.
Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia - servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

La alcaldía de Santa Cruz de Lorica, identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación pertenece al sector F de SERVICIOS.

3. ASPECTOS GENERALES

Producción agropecuaria

La producción agropecuaria es una actividad económica del sector primario que se divide en el sector agrícola y el sector ganadero.

Ejemplos de unidades productivas agropecuarias Granjas caseras, Cultivo de hortalizas, Cría de ganado.

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se lo considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. (https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios).

Una unidad productiva agropecuaria es un conjunto de recursos que se utilizan para realizar actividades agropecuarias.

Estos recursos pueden ser terrenos, maquinaria, equipo, animales, entre otros. Características:

Puede estar formada por un predio completo, una parte de un predio, o un conjunto de predios.
Puede estar ubicada en uno o más municipios.
Puede ser de diferentes tamaños.
Puede ser una herramienta para revertir problemas de productividad e importación.
Puede ser una herramienta para reducir la pobreza y promover el desarrollo económico.

La asistencia técnica directa rural, es un servicio público de carácter obligatorio y subsidiado con relación a los pequeños y medianos productores rurales, cuya prestación está a cargo de los municipios en coordinación con los departamentos y los entes nacionales, en particular el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Para tal efecto la asistencia técnica directa se desarrollará bajo los siguientes principios:

a) Eficiencia. Referido a la mejor utilización de los recursos con que se cuenta, para la prestación del servicio desde el punto de vista de la gestión empresarial en los órdenes administrativo, técnico y financiero en beneficio de los productores rurales.

b) Libre escogencia. El Estado de manera progresiva promoverá y apoyará el acceso de los productores rurales a los servicios de asistencia técnica por medio de la participación de entidades

que ofrezcan dichos servicios ya sean de naturaleza pública, privada, mixta asegurando su prestación, bien a través de las UMATAS en forma directa; bien contratada con las entidades privadas constituidas para el efecto y que tengan por objeto la prestación de la asistencia técnica directa rural.

c) Desarrollo sostenible. El desarrollo del sector agropecuario se integrará a la oferta ambiental para garantizar a largo plazo la sostenibilidad ambiental, económica y social de las actividades productivas, en beneficio de las generaciones actuales y futuras; la asistencia técnica rural directa se prestará en consonancia con esa perspectiva de sostenibilidad de la actividad productiva. Para lo cual se tendrán en el carácter de instrumento de apoyo para el manejo y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en consonancia con los planes de desarrollo municipal.

d) Heterogeneidad. El reconocimiento de la heterogeneidad por tipos de productores, productos y regiones es un
requisito para el logro de la eficiencia en la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural y para armonizar la equidad con el crecimiento económico.

e) Planificación. La planificación de la asistencia técnica directa rural ofrecida a la producción agropecuaria, forestal, agroforestal y piscícola se hará de acuerdo con las características agroecológicas del municipio y con las recomendaciones básicas de uso y manejo de los recursos naturales renovables y en concordancia con los programas agropecuarios municipales del Plan de Desarrollo Municipal concertados y elaborados por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) en los términos del artículo 61 de la Ley 101/93 con un enfoque de planeación regional y departamental, para dinamizar la competitividad en el marco de la globalización e internacionalización de la economía.

f) Descentralización. La asistencia técnica rural directa la prestarán los municipios y los distritos de acuerdo con los planes de desarrollo territoriales y los de ordenamiento territorial (P.O.T) y las disposiciones del régimen de competencias y transferencias de la nación a las entidades territoriales.

g) Obligatoriedad. Es obligación de los municipios y distritos, la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural para los pequeños y medianos productores rurales, ya sea a través de las UMATA o contratadas con entidades públicas, privadas, mixtas que se creen para tal efecto. Los municipios podrán asociarse para el cumplimiento de esta obligación.

h) Calidad. Para garantizar la adecuada prestación del servicio de asistencia técnica rural, el gobierno nacional por intermedio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural establecerá los criterios técnicos correspondientes. Los departamentos a través de las Secretarías de Agricultura o de quienes hagan sus veces harán el seguimiento a la gestión y la evaluación de la asistencia técnica rural directa por parte de los municipios.

i) Coordinación. Para efectos del cumplimiento del objeto de la presente ley, los responsables de la asistencia técnica directa rural establecerán mecanismos de coordinación entre las entidades del

orden nacional, departamental y municipal a través del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria.

j) Organización de los productores. Se promoverán entre los pequeños productores rurales el establecimiento de
alianzas, asociaciones u otras formas asociativas, para efectos de acceder a los beneficios que por virtud de esta ley se contemplen. En tal sentido, los municipios promoverán y fomentarán la conformación de organizaciones de productores.

k) Enfoque de cadena productiva y de agregación de valor. Las acciones que se adelantan en materia de asistencia técnica directa rural deberán enmarcarse en la noción de cadenas productivas, porque la agricultura hace parte de un sistema de producción y de agregación de valor que tiene actividades y actores desde la provisión de insumos hasta el mercadeo y el consumo.

Unidad Productiva Avícola

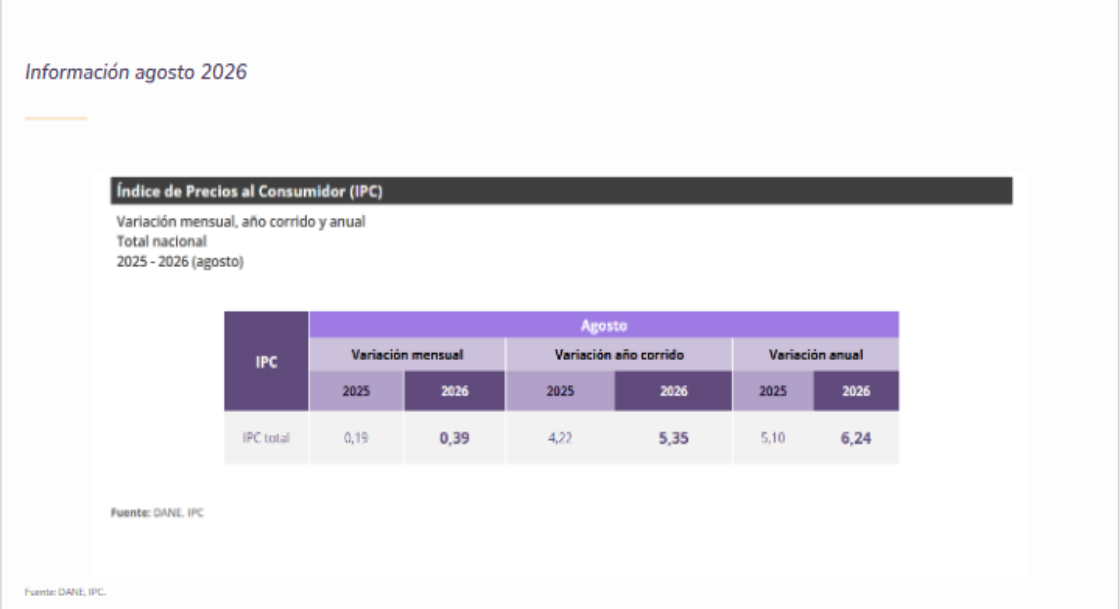
- **Orientación principal:** Producción de carne con pollo de engorde (ciclos de 42 a 45 días) o producción de huevo con gallinas ponedoras (hasta 82 semanas de ciclo).
- **Sistemas de alojamiento:** Pueden ser **intensivos** (en jaula), **semiintensivos** (en suelo/piso) o **extensivos** (en pastoreo).
- **Requisitos clave en Colombia:** Deben cumplir con la normativa del **ICA**, como la obtención del registro sanitario de predio avícola según la **Resolución 1515 de 2015** y medidas estrictas de bioseguridad.
- **Empresas líderes:** Destacan Avidesa Mac Pollo, Cargill (Pollos El Bucanero) y el Grupo Bios (Operadora Avícola Colombia). Puede consultar estadísticas y reportes en el sitio oficial de FENAVI.

UNIDAD PRODUCTIVA PORCÍCOLA

- **Orientación principal:** Cría, levante, engorde y comercialización de carne de cerdo, con un enfoque de alta genética y optimización en los procesos de sacrificio.
- **Modelo integral:** Muchas unidades operan de forma tecnificada para mejorar la conversión alimenticia, el manejo de residuos y la sanidad animal.
- **Requisitos y gremios:** El sector se articula a través de **Asoporcicultores** y el **Fondo Nacional de la Porcicultura**, con granjas certificadas y vinculadas en departamentos como Antioquia, Valle del Cauca, Meta y Cundinamarca. Puede revisar el listado de predios y granjas formales en el documento de Porkcolombia.
  Si deseas enfocar tu consulta, dime si te interesa:
- El **diseño o montaje** de una granja mixta (avícola y porcícola).
- Requisitos de **bioseguridad y normativa ICA/INVIMA**.
- Costos y **viabilidad económica** en la región de Córdoba o la Costa Caribe.

1. Económico

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información agosto 2026



Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información Abril 2026

Información abril 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

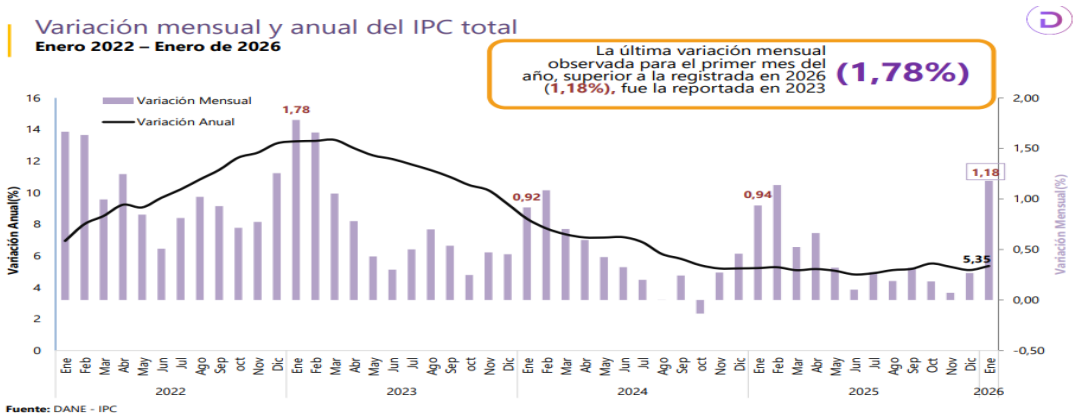
IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).



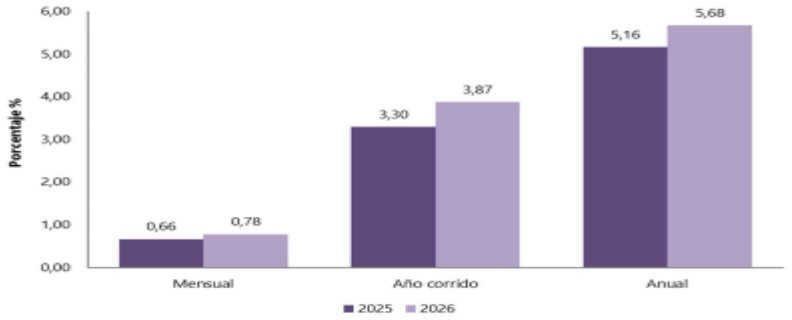
Fuente: DANE - IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (-2,18%), vehículo particular nuevo o usado (-1,02%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), arroz (-1,94%) y legumbres secas (-3,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,29	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,95	0,46
Frutas frescas	20,97	0,27
Arriendo imputado	1,95	0,25
Arriendo efectivo	2,03	0,19
Carne de res y derivados	6,44	0,16
Servicio doméstico	12,32	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,19	0,12
Servicios relacionados con la copropiedad	9,55	0,12
Papas	36,51	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

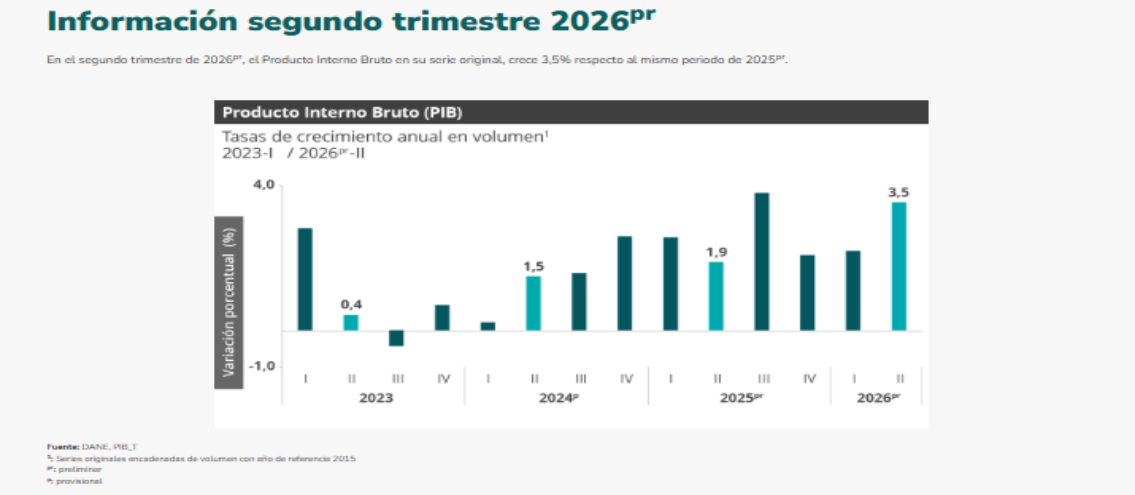
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,67	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,06
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Producto Interno Bruto: el emblemático medidor de la producción en Colombia

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

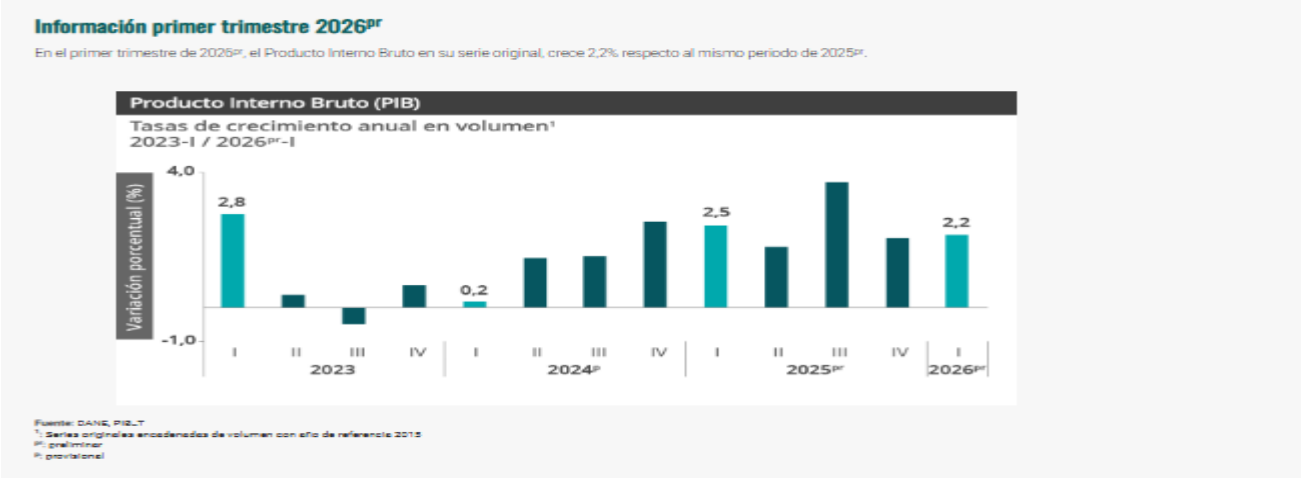


Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

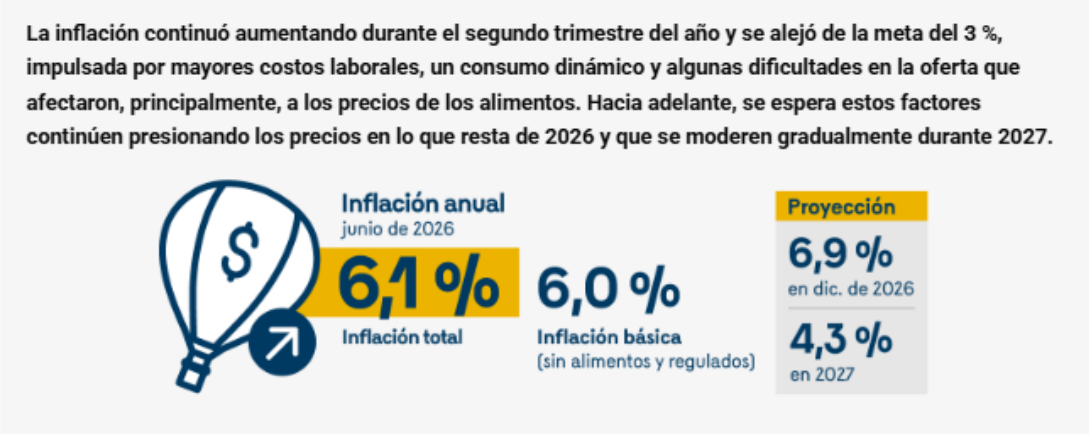
Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.
Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Informe de Política Monetaria - julio de 2026

Durante el segundo trimestre de 2026 la inflación continuó aumentando y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un alto nivel de gasto de los hogares y del sector público, y aumentos en los precios de los alimentos. Al mismo tiempo, la economía colombiana registró un mayor crecimiento, explicado principalmente por el consumo y la inversión en maquinaria y equipo. Las expectativas de inflación permanecen elevadas y los niveles de gasto continúan siendo superiores a los que la economía puede sostener sin generar mayores presiones inflacionarias. En lo que resta de 2026 los precios seguirían aumentando su ritmo de crecimiento para moderarse gradualmente en 2027. En este entorno, el Banco de la República mantiene su compromiso de adoptar las medidas necesarias para el retorno gradual de la inflación a la meta del 3 %.



- En junio los precios crecieron a un ritmo anual (6,1 %) superior al observado en marzo (5,6 %). Este comportamiento también se registró para los componentes menos volátiles de la canasta del consumidor (sin alimentos ni regulados). Con esto, la inflación continuó alejándose de la meta del 3 %.
- El mayor ritmo de aumento de los precios estuvo asociado a incrementos significativos en salarios y otros costos laborales, un gasto en la economía que continúa fuerte, y factores que afectaron la oferta agrícola, debido a efectos rezagados de las lluvias sobre las cosechas, paros y mayores costos de producción.
- Algunos factores ayudaron a moderar estas presiones, entre ellos el fortalecimiento reciente del peso frente al dólar y menores aumentos en los precios de las comidas fuera del hogar.
- Las proyecciones del equipo técnico indican que la inflación continuaría aumentando en lo que resta de 2026. Esto se explica por el efecto de los mayores costos laborales, incrementos esperados en los precios de los alimentos, los posibles efectos del fenómeno de El Niño, los aumentos en algunos servicios públicos y el continuo dinamismo del gasto de los hogares. A

partir de 2027 los aumentos de precios comenzarían a moderarse y se irían acercando al 3 % en los próximos dos años, en parte como resultado de las acciones de política del Banco de la República.

- Las anteriores proyecciones están sujetas a una alta incertidumbre. Entre los principales factores que podrían afectar la evolución de los precios se encuentran las condiciones climáticas, los conflictos internacionales, la evolución y perspectivas de la política fiscal, y los cambios en algunos precios regulados como la gasolina y la energía.

La economía colombiana aumentó su crecimiento en el primer trimestre de 2026, impulsada, principalmente, por el mayor gasto de los hogares y del sector público, y la inversión en maquinaria y equipo. Aunque la economía seguiría creciendo durante los próximos trimestres, se espera que ese crecimiento sea más moderado que el observado recientemente. Esto se debe, en parte, a un menor dinamismo de los factores que habrían dado empuje a la actividad económica en los últimos meses, en un contexto donde persisten distintos elementos de incertidumbre tanto en el país como en el exterior.



- Durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana creció un 2,2 % anual, reflejo del buen desempeño del consumo, tanto privado como público, y de algunos componentes de la inversión (maquinaria y equipo).
- El gasto de los hogares siguió mostrando un comportamiento favorable, especialmente en la compra de bienes durables como vehículos, motocicletas, computadores y electrodomésticos.
- La inversión aumentó gracias a una mayor compra de maquinaria y equipo, aunque la actividad de construcción continuó mostrando debilidad.
- El mercado laboral mantuvo un comportamiento positivo, con más personas ocupadas y una tasa de desocupación que se situó en niveles históricamente bajos.
- La actividad económica continuaría creciendo en 2026 y 2027, pero a un ritmo más moderado, impulsada por unas condiciones de precios externos favorables, la recuperación gradual de la inversión, especialmente en infraestructura, y el aporte del turismo extranjero.
- La economía colombiana continúa enfrentando mucha incertidumbre relacionada con la situación internacional, las condiciones fiscales del país y posibles eventos climáticos que afecten la producción.



- La inflación subió y permanece muy por encima de la meta.
- La economía y el mercado laboral continúan mostrando un comportamiento dinámico. Esto favorece el crecimiento del gasto y puede contribuir a que los precios continúen aumentando a un ritmo elevado.
- La incertidumbre sobre los factores que afectarán los precios y la actividad económica en el futuro es muy grande. En particular, se destacan los factores de riesgo relacionados con los eventos climáticos (la fortaleza y duración de los efectos de un fenómeno de El Niño), la situación internacional y la política fiscal interna.
- Tomando en cuenta las anteriores consideraciones, la Junta Directiva decidió en su reunión de junio incrementar en 75 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria y en julio mantuvo una postura contractiva, dejando la tasa en 12,0 %.
- Futuras acciones de política dependerán de la nueva información sobre los precios, la actividad económica y de la evolución de los factores de riesgo señalados.
- Con esta decisión, el Banco busca contribuir a que la inflación disminuya gradualmente hacia la meta del 3 % en un tiempo razonable.

Informe de Política Monetaria - abril de 2026

Durante el primer trimestre la inflación total anual (5,6 %) aumentó y se alejó aún más de la meta del 3 %. Los diferentes sectores de la economía esperan que, en el resto del año, la inflación continúe aumentando. El crecimiento económico se ha moderado, pero el nivel de gasto del país continúa elevado y supera niveles sostenibles. La dinámica de la demanda interna sigue impulsada por un consumo fuerte de los hogares y por el impulso fiscal del gobierno, entre otros. En este contexto, de excesos de gasto y de una inflación que continuaría aumentando en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República elevó la tasa de interés de política para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

La inflación continuó aumentando en los primeros meses del año y se alejó más de su meta, presionada por mayores costos laborales, una demanda fuerte y problemas imprevistos en la producción de algunos bienes. Se anticipan incrementos adicionales de la inflación a lo

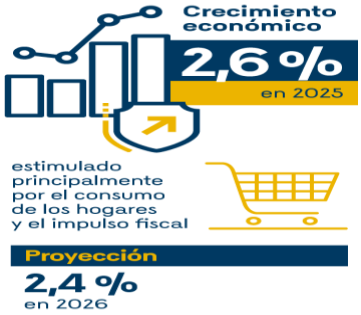
largo de este año; sin embargo, las acciones de política monetaria permitirían que, en 2027, la inflación retome su senda de convergencia hacia la meta del 3 %, en un contexto de alta incertidumbre global y local.

- En marzo la inflación total anual se ubicó en 5,6 % y la básica, que excluye los componentes más volátiles de la canasta familiar (alimentos y regulados), en 5,8 %, superando en ambos casos el dato diciembre y alejándose aún más de la meta del 3 %.
- La aceleración de los precios en el primer trimestre del año se explica por: incrementos en los costos laborales reflejados en aumentos significativos en los salarios; una actividad económica que continúa fuerte y sigue mostrando señales de excesos de gasto; problemas en la producción de alimentos asociados con el clima y bloqueos viales; y mayores costos de bienes e insumos internacionales derivados de los impactos de la guerra en Medio Oriente.
- El aumento de la inflación no fue mayor debido a las sorpresas a la baja registradas en los primeros meses del año en algunos regulados como gas, energía y combustibles, y el menor valor de la tasa de cambio.
- Lo que esperan diferentes agentes de la economía (analistas, empresarios, sindicatos, académicos e inversionistas en el mercado de deuda pública) sobre la inflación futura, aumentó desde finales de 2025 y continúa por encima del 3 %.
- La inflación continuaría aumentando a lo largo de 2026 y alcanzaría el 6,4 % en diciembre de 2026. Para 2027 y 2028 se espera que la inflación se reduzca y se acerque gradualmente a la meta del 3 %, en parte por las decisiones de política monetaria que ha tomado el Banco de la República.
- La prolongación del conflicto en Medio Oriente podría resultar en mayores presiones al alza sobre los precios internacionales de la energía, los fertilizantes y los precios internacionales de algunos bienes, al igual que en condiciones de financiamiento menos favorables para el país.
- Este comportamiento esperado de la inflación continúa rodeado de una elevada incertidumbre por la evolución del conflicto en Medio Oriente, el comportamiento de la tasa de cambio, el tamaño del efecto del incremento del salario mínimo sobre los precios, posibles condiciones climáticas adversas y ajustes en los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.



La economía colombiana creció un 2,6 % en 2025 estimulada por un alto consumo de los hogares, el impulso fiscal del gobierno y un mercado laboral robusto, mientras la inversión se mantuvo rezagada. Para 2026 se espera un crecimiento de la actividad económica más moderado en un entorno global altamente incierto.

- En 2025 la economía creció 2,6 %, impulsada, principalmente, por el consumo de los hogares y el estímulo que representa el alto déficit fiscal.
- El consumo de los hogares se mantuvo alto apoyado por el crecimiento de las remesas, el buen comportamiento del ingreso cafetero, la recuperación del crédito, el desempleo bajo y, en el corto plazo, el aumento de los salarios.
- La inversión tuvo un comportamiento débil, por la menor dinámica en todos sus componentes (maquinaria y equipo, y construcción de vivienda e infraestructura).
- El empleo continuó creciendo y la tasa de desocupación se mantuvo en niveles históricamente bajos. No obstante, el crecimiento del empleo en las ciudades se viene moderando.
- Al final de 2025 y en los primeros meses del año, la actividad económica se ha desacelerado, en parte, por problemas transitorios en la producción de algunos sectores.
- En 2026 la economía continuaría creciendo (2,4 %), con un consumo que se mantendría dinámico gracias a un impulso fiscal persistente, al buen momento del turismo extranjero, a un mercado laboral favorable y a la expectativa de precios elevados del petróleo y del carbón. En contraste, las remesas y los ingresos del sector cafetero aportarían menos al crecimiento económico. Estos factores, junto con los efectos de problemas transitorios en la producción, darían lugar a un ritmo de crecimiento más moderado.
- En 2027 el crecimiento de la economía sería algo menor que en 2026, en un contexto de menores ingresos externos y del efecto acumulado de la política monetaria compatible con el retorno de la inflación a su meta.
- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, asociado al conflicto en Medio Oriente y sus efectos sobre los precios y a los riesgos internos relacionados con la evolución de la situación fiscal.



Las recientes acciones de la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) responden a su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional.

- El gasto de la economía sigue superando la capacidad productiva de la economía y la tasa de desocupación se mantiene en niveles históricamente bajos. Al tiempo, la inflación total y la inflación básica aumentaron, enfrenta importantes riesgos al alza, y las expectativas de aumento en los precios al consumidor se mantienen por encima de la meta del 3 %.

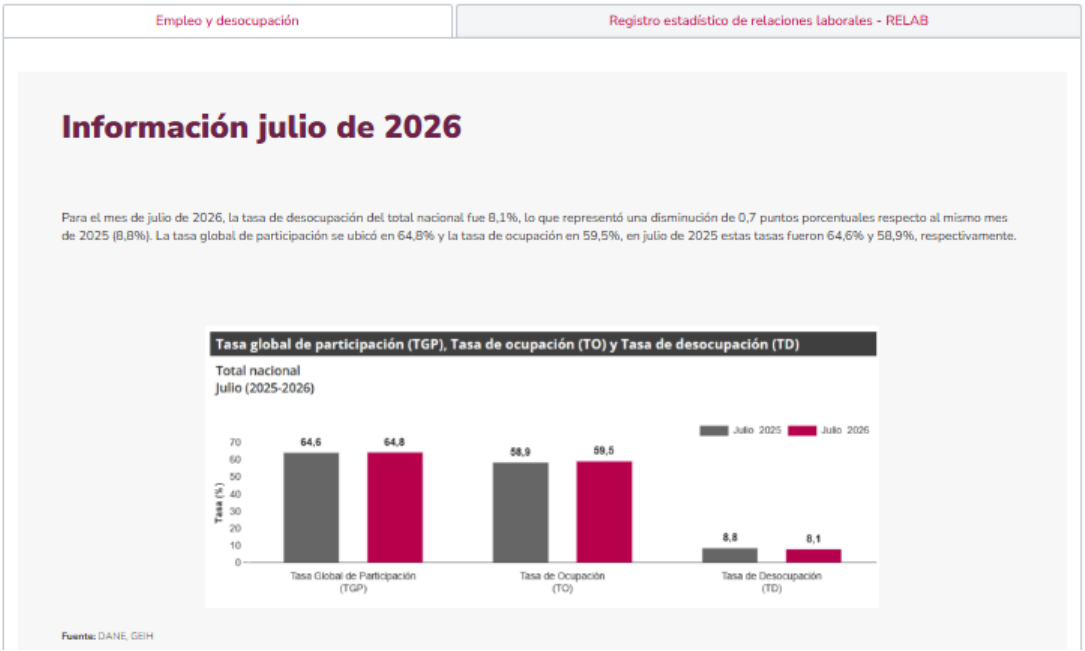
- En este contexto, la JDBR incrementó la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos adicionales en la reunión de marzo de 2026, ubicándola en 11,25 % y la mantuvo inalterada en la reunión de abril.
- Las decisiones de la JDBR buscan proteger el poder adquisitivo de la moneda, principalmente el de la población más vulnerable que no cuenta con mecanismos para protegerse de la inflación.

MERCADO LABORAL.

Estadísticas de mercado laboral

Las estadísticas del mercado laboral se producen con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), siguiendo las recomendaciones y estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), lo que garantiza información confiable, consistente y comparable.

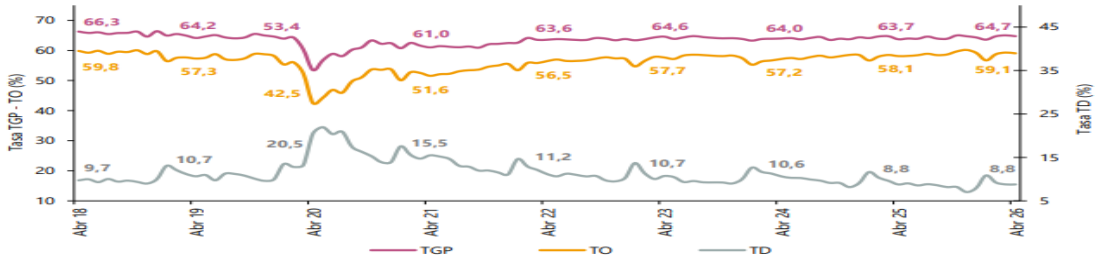
Su propósito es proporcionar datos oportunos que permitan conocer cómo evoluciona la participación de las personas en el mercado de trabajo, los niveles de ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza de trabajo, así como las características de la población trabajadora.



En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral Abril de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



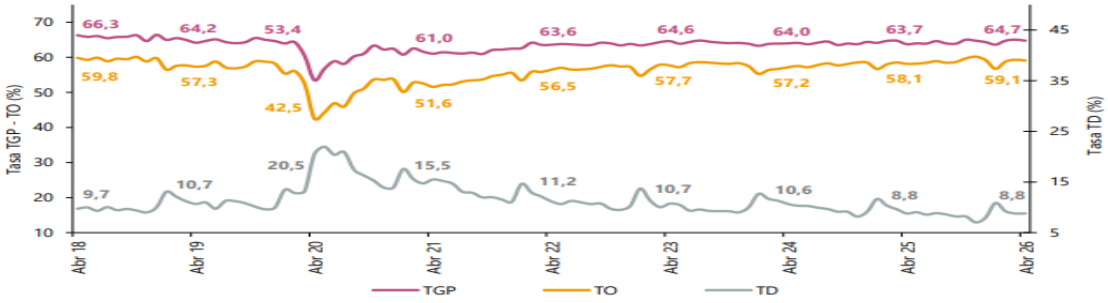
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

1.1 Total, nacional mensual

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)

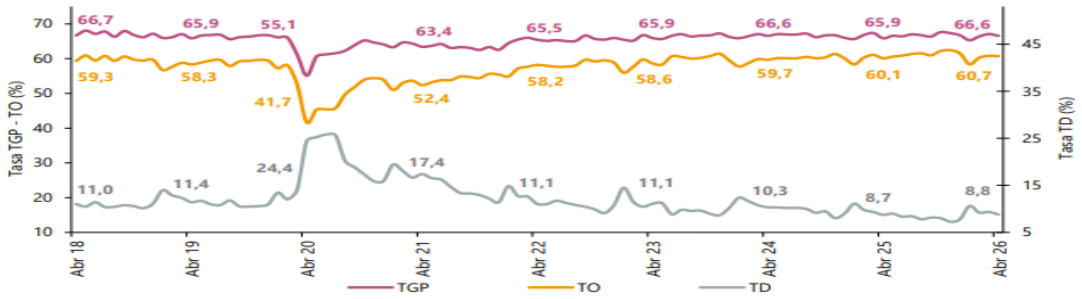


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Variación del SMMLV





Tasa de Cambio



https://www.dolar-colombia.com/

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

Almacenes Generales de Depósito – ALMAGRARIO

Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI

Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC

Bolsa Nacional Agropecuaria

Central de Cooperativas Agrarias – CENCOA

Sociedad de Agricultores de Colombia

Corporación Colombia Internacional – CCI

Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA

Empresa Colombiana de Productos Veterinarios – VECOL

Federación Nacional de Cultivadores de Cereales – FENALCE

Fondo Nacional de Fomento Hortofrutícola ASOHOFRUCOL

Fondo para el financiamiento del sector agropecuario – FINAGRO

Agencia de Desarrollo Rural - ADR

Agencia Nacional de Tierras -ANT

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP

Banco Agrario de Colombia

COMCAJA

Corabastos

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Unidad de Restitución de Tierras

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Cadena de producción y distribución.

2. Técnico

Los estipulados en los estudios previos.

3. Regulatorio

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los aplicables.

Ley 607 De 2000: Por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Decreto 2379 De 1991: Por el cual se reglamentan los Decretos-ley 077 de 1987 y 0501 de 1989 en lo relativo a la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria a pequeños productores y se modifica parcialmente el Decreto 1946 de 1989."

4. Otros Aspectos.

La Alcaldía de santa cruz de Lorica, revisará si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

Esta entidad como primera medida realiza la consulta en la tienda virtual del estado colombiano, a fin de verificar si existe algún acuerdo marco de precio aplicable al objeto a contratar, en dicha consulta se encontraron los siguientes acuerdos marcos de precios:

LISTA ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

A continuación consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

- Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado
- Acuerdo Marco de Servicios BPO III
- Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV
- Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
- Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial

- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos

- Material de intendencia II
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Consumibles de Impresión II
- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Servicios de BPO II
- Software Empresarial
- Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II

- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
- Seguros de vehículos II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II

- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros

- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad



FUENTE: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

El artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", modificó el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y facultó al Gobierno nacional para establecer "(. . .) las condiciones bajo las cuales el uso de los acuerdos marco de precios se hará obligatorio, para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."
El Decreto establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente.

A su vez y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, se agota el análisis correspondiente para determinar la modalidad de contratación a aplicar para la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes

El artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", modificó el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y facultó al Gobierno nacional para establecer "(. . .) las condiciones bajo las cuales el uso de los acuerdos marco de precios se hará obligatorio, para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."

El Decreto establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente.

El artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", modificó el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y facultó al Gobierno nacional para establecer "(. . .) las condiciones bajo las cuales

el uso de los acuerdos marco de precios se hará obligatorio, para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."

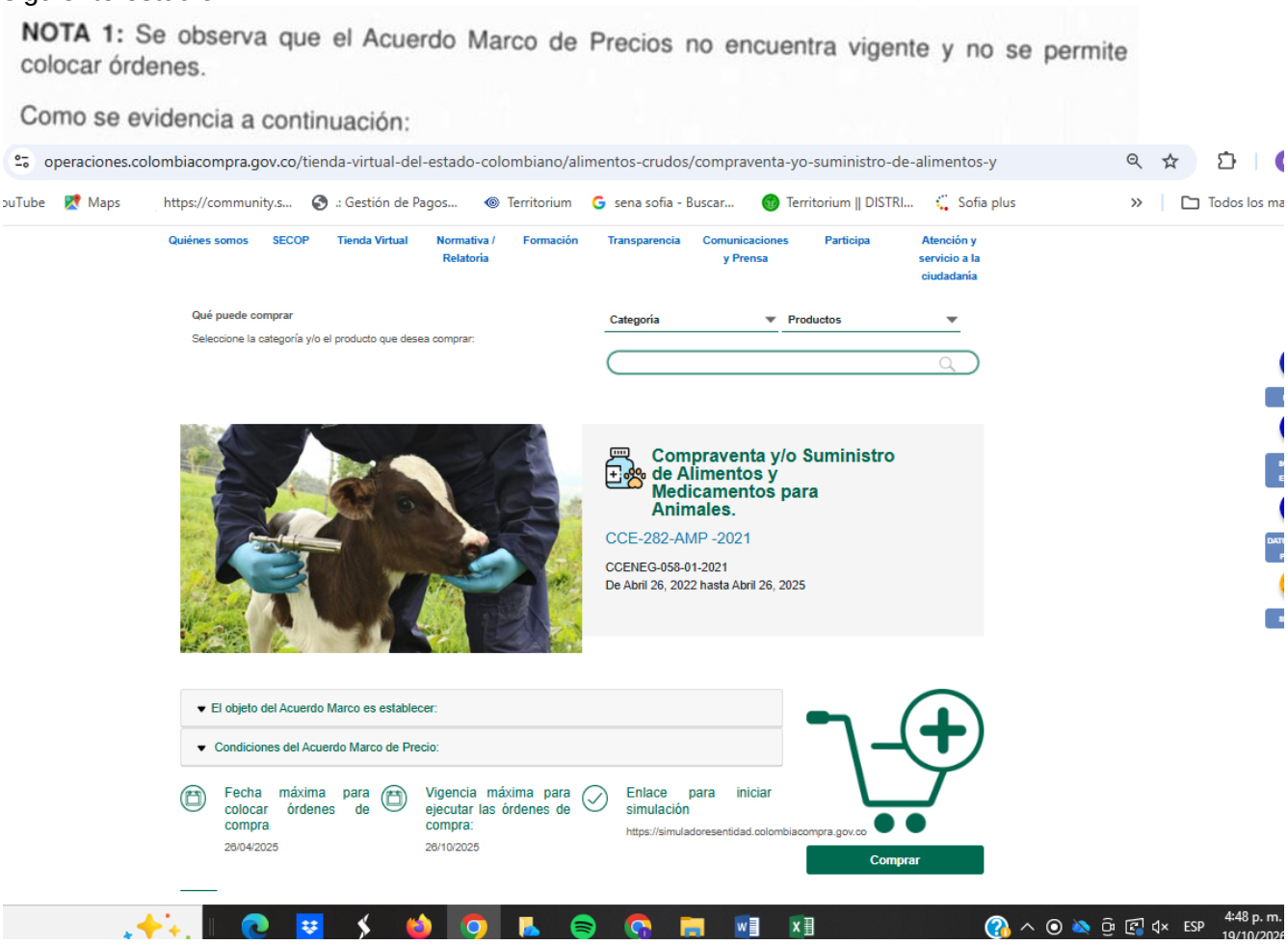
El Decreto establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente.

A su vez y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, se agota el análisis correspondiente para determinar la modalidad de contratación a aplicar para la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes.

En cumplimiento de esa normativa el Municipio de Santa cruz de Lorica se permite realizar el siguiente estudio.

NOTA 1: Se observa que el Acuerdo Marco de Precios no encuentra vigente y no se permite colocar órdenes.

Como se evidencia a continuación:



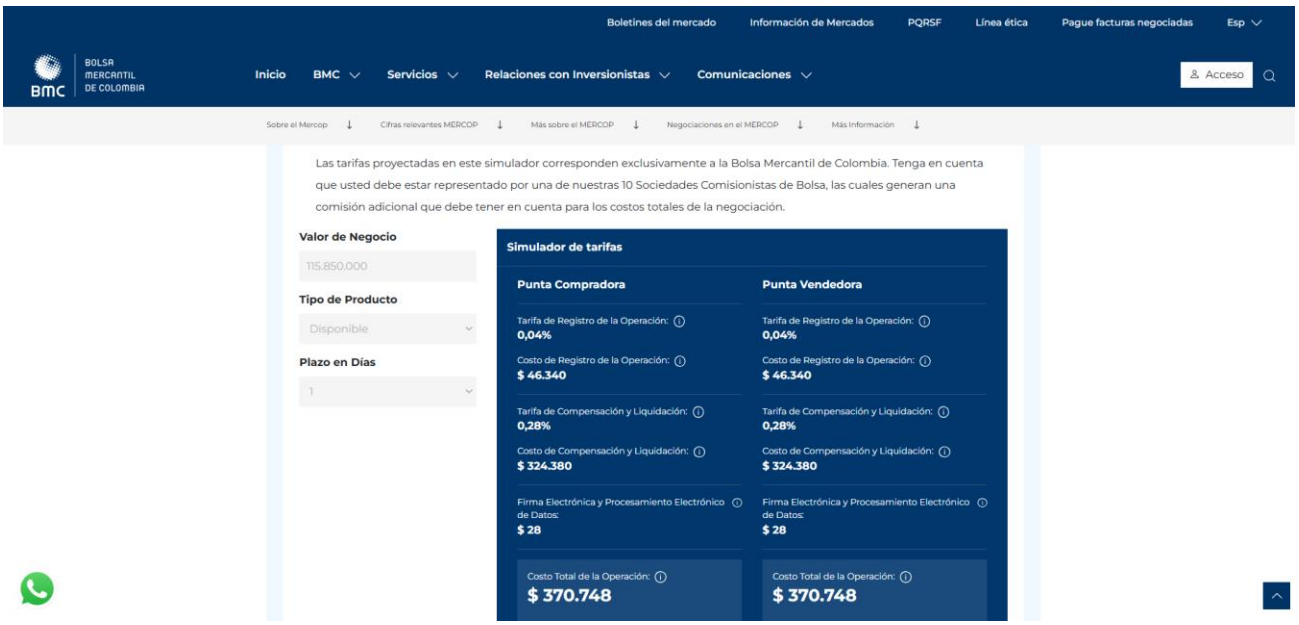
Esta verificación se efectuó en cumplimiento de lo dispuesto dentro del artículo 41 de la Ley 1955 del 2019, el Decreto 310 del 2021 y la Circular Externa N° 004 del 21 de septiembre del 2021, expedido por el director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

El Articulo 2.2.1.2.1.2.12. del decreto 310 de 2021, indica “Planeación de una adquisición en la bolsa de productos; cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios, para el bien o servicio requerido, es deber de las entidades de estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos frente a la subasta inversa, análisis basado en el proceso de selección del comisionista, los costos asociados de selección, el valor de la comisión y las garantías, entre otros.”

conforme anterior se procede a consultar la bolsa mercantil.



Ítem	Operación	Tarifa	Tarifa mínima	Plazo	Tarifa del Sistema de Compensación y Liquidación
0	Físico Disponible	0.265%	Sin Tarifa Mínima	T + 5	0,185%
1	Fordward	0.3%	Sin Tarifa Mínima	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de la operación	0,21%



De lo anterior se evidencia que la Bolsa Mercantil es menos ventajosa que la subasta inversa porque implica costos adicionales de intermediación obligatoria, cuya remuneración debe ser asumida por la entidad. Además, se deben pagar servicios de registro, compensación y liquidación, que incrementan el costo total de la operación mientras que en la subasta inversa estos costos no existen, pues la entidad contrata directamente con los proveedores.

Atendiendo las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable en el caso de la selección abreviada para la adquisición de bien y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de subasta inversa, será aquél con el MENOR PRECIO.

Así las cosas, el Municipio considera que el procedimiento de Selección Abreviada de subasta inversa, es el idóneo para contratar la **"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS E INSUMOS AGROPECUARIOS COMO ESTRATEGIA DE INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AVICOLAS Y PORCICOLAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA."**

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 a saber:

2) Selección Abreviada de Subasta Inversa. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

- **Incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres.**

- **Determinación de criterios diferenciales emprendimientos y empresas de mujeres.**

- **Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional – artículo 3 decreto 1860 de 2021.**

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

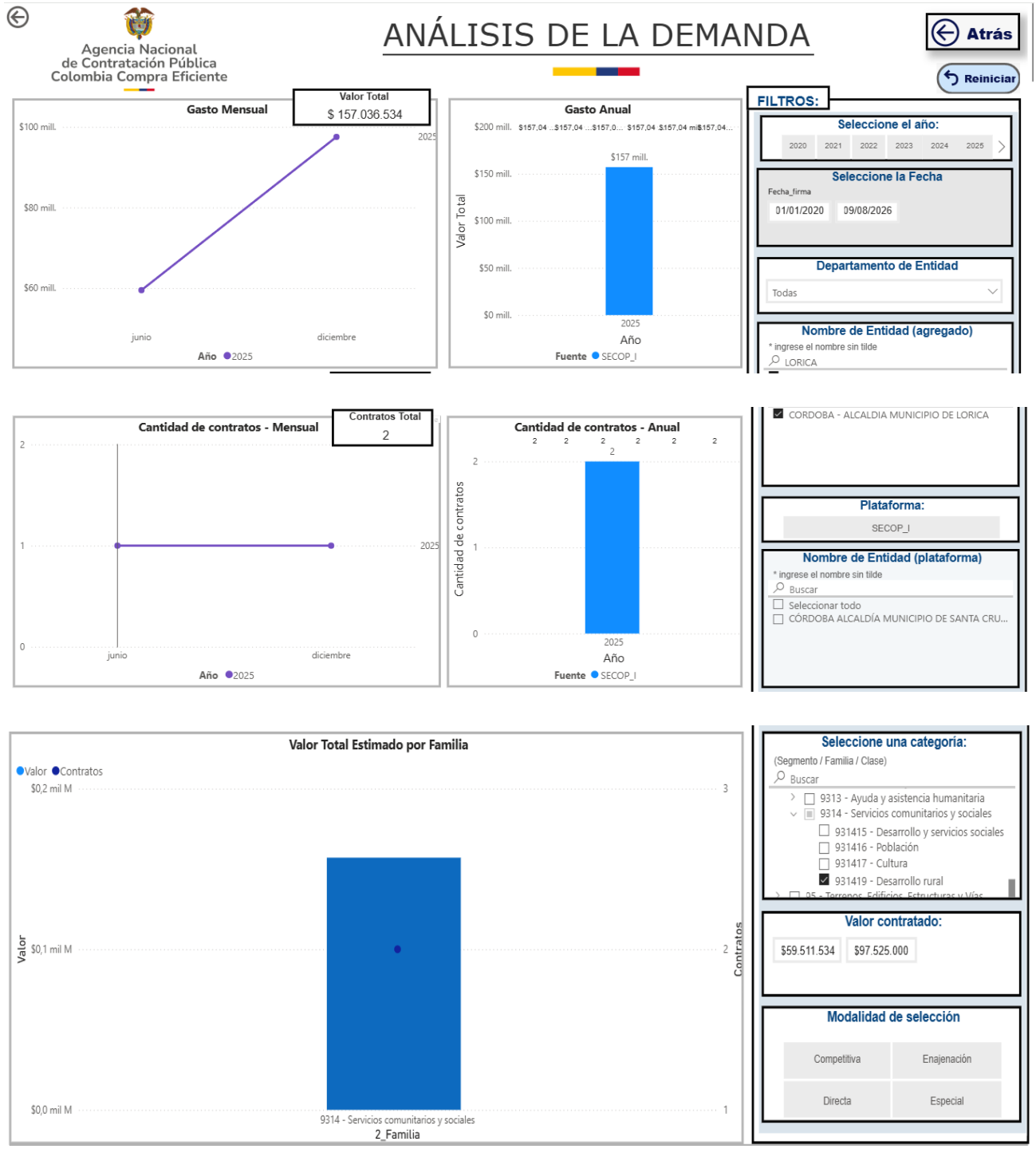
El municipio de Santa Cruz de Lorica, implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE Herramienta de Visualización para el

A. Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

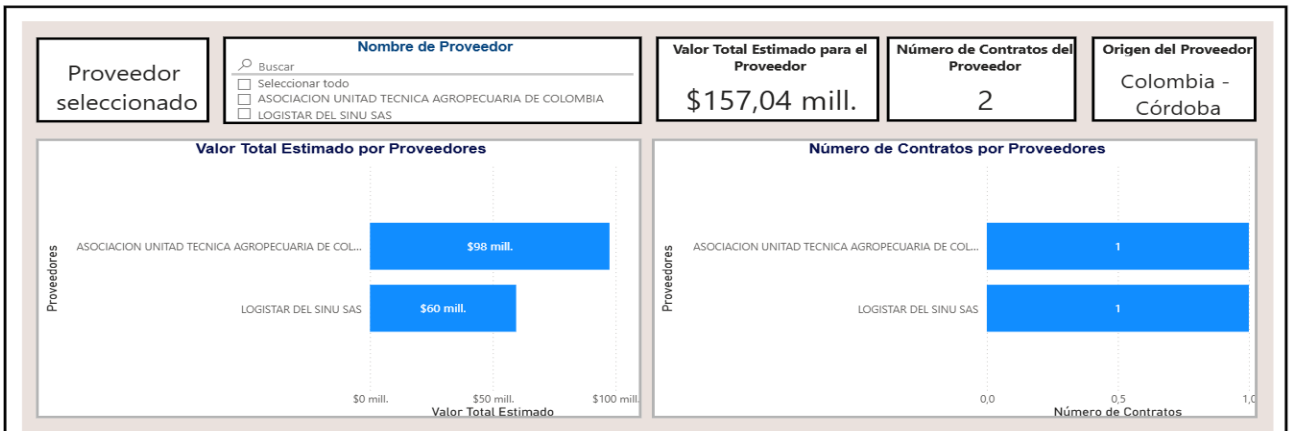


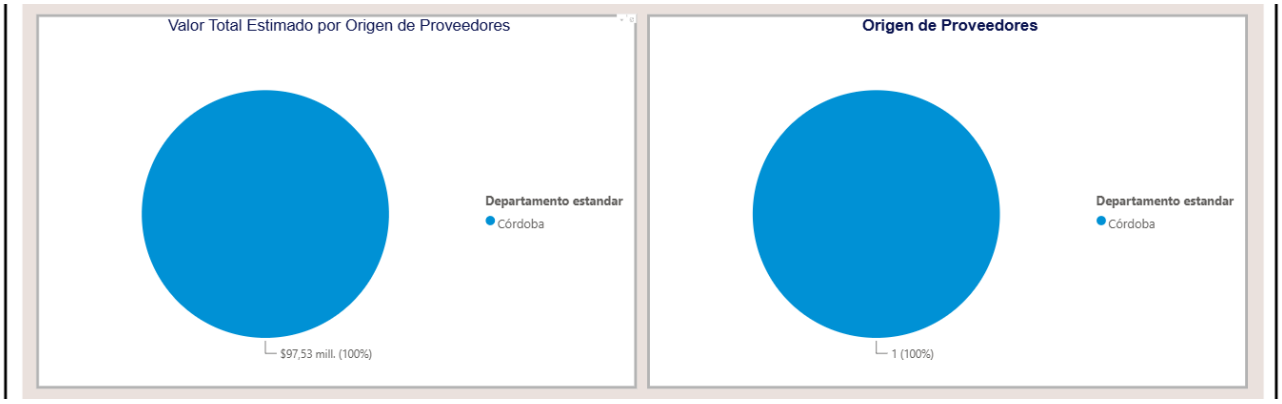

ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 157.036.534
$100 mill.
$80 mill.
$60 mill.
junio
diciembre
2025
Año 2025
Gasto Anual
$200 mill.
$150 mill.
$100 mill.
$50 mill.
$0 mill.
$157 mill.
Valor Total
2025
Año
Fuente SECOP_I
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020
09/08/2026
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
LORICA
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
2
junio
diciembre
2025
Año 2025
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
2025
Año
Fuente SECOP_I
CORDOBA - ALCALDIA MUNICIPIO DE LORICA
Plataforma:
SECOP_I
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
CÓRDOBA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA CRU...
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$0,2 mil M
$0,1 mil M
$0,0 mil M
9314 - Servicios comunitarios y sociales
2_Familia
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria
9314 - Servicios comunitarios y sociales
931415 - Desarrollo y servicios sociales
931416 - Población
931417 - Cultura
931419 - Desarrollo rural
Valor contratado:
$59.511.534
$97.525.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

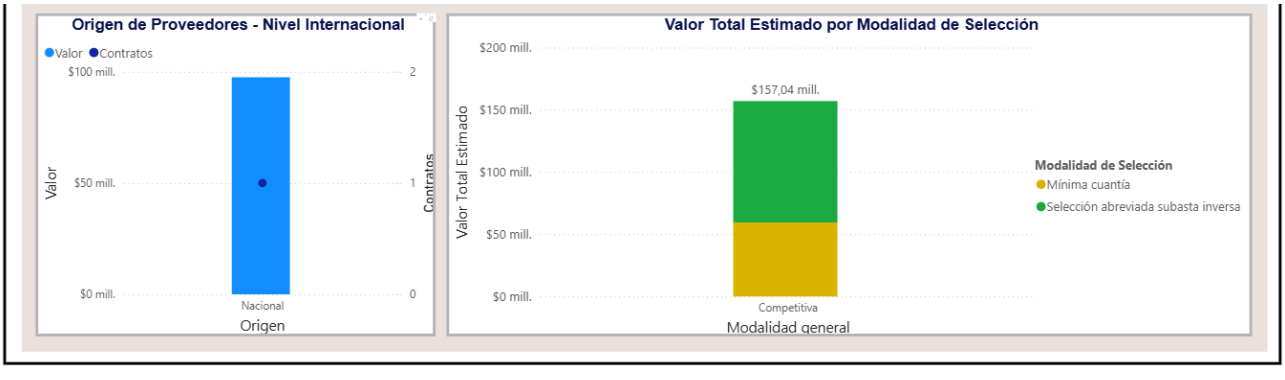
Z_Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	2	$157.036.534	100,00%	2	$157.036.534	100,00%
Total	2	$157.036.534	100,00%	2	$157.036.534	100,00%







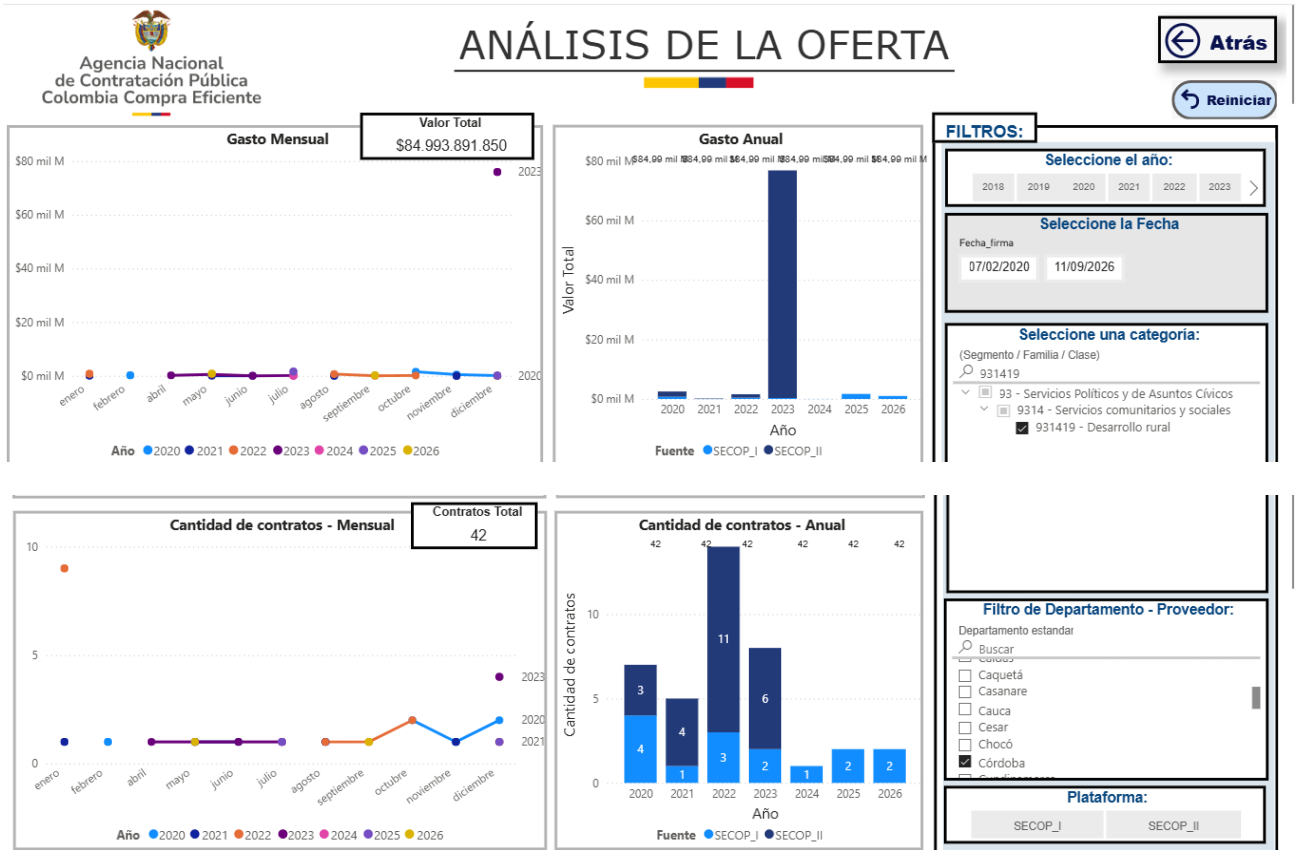
B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

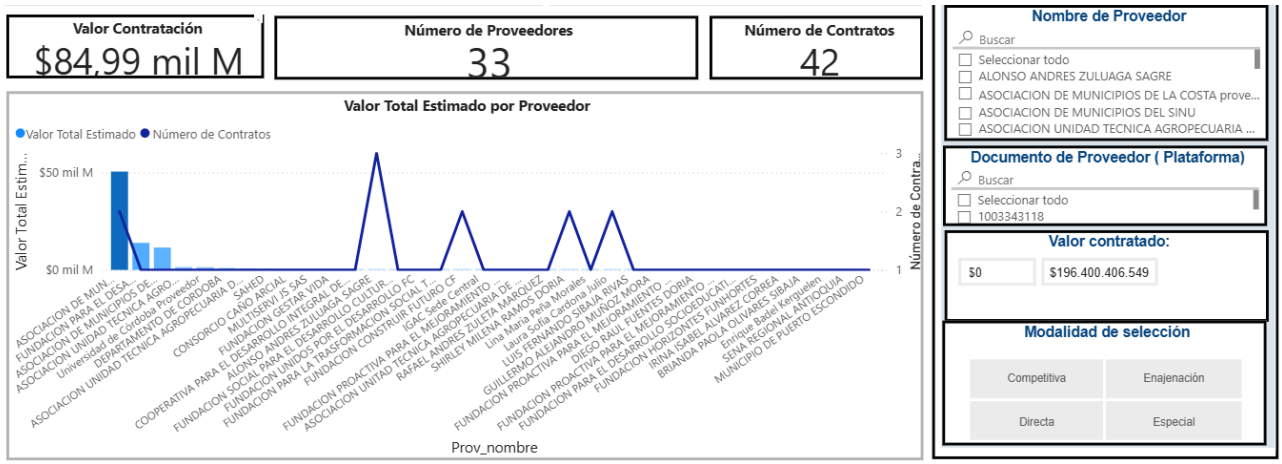
La Alcaldía de Santa Cruz de Lorica, implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

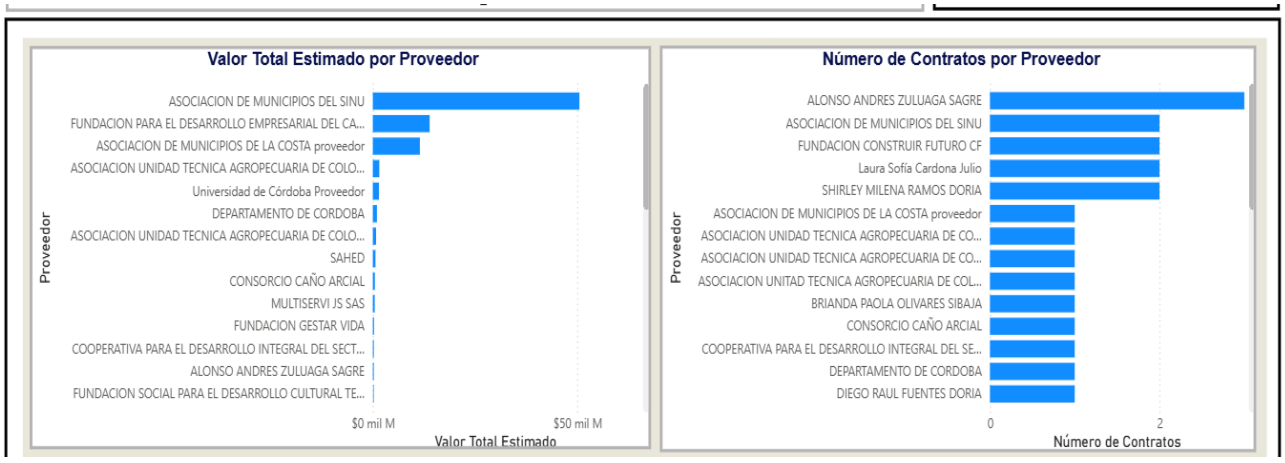
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

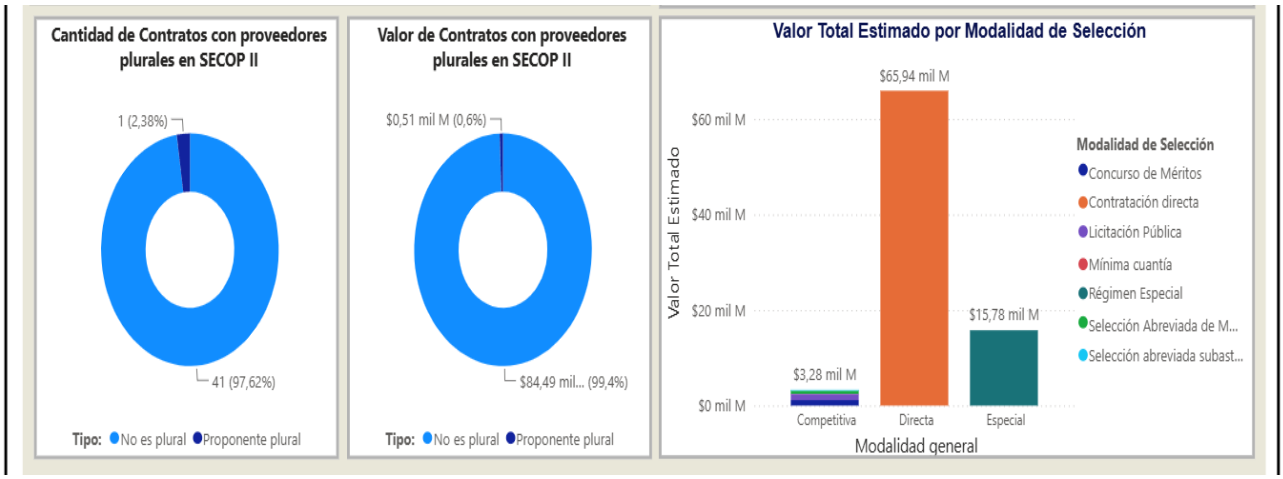
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

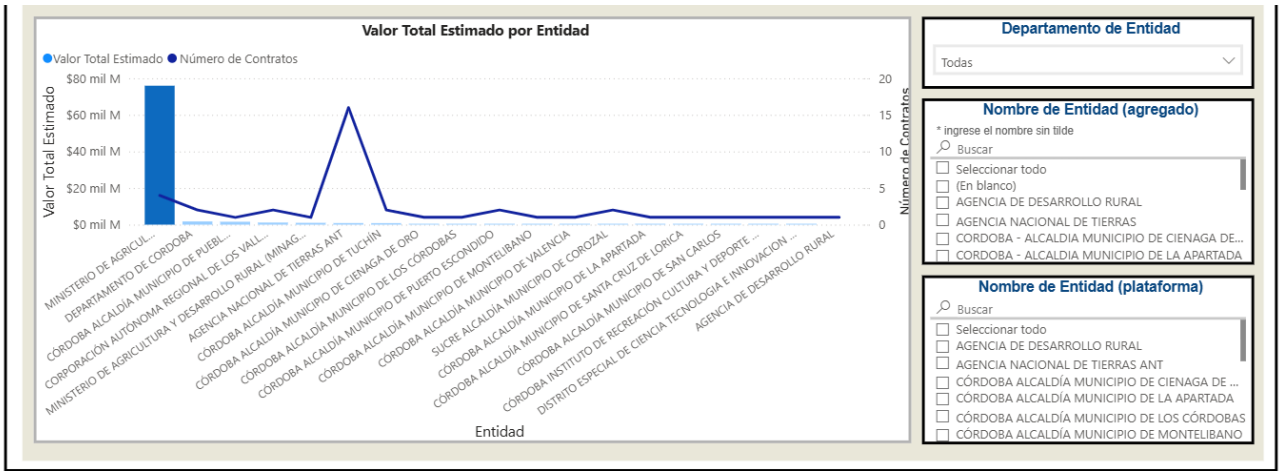
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.




Valor Contratación
$84,99 mil M
Número de Proveedores
33
Número de Contratos
42
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$50 mil M
$0 mil M
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ALONSO ANDRES ZULUAGA SAGRE
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA COSTA prove...
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU
ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA ...
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1003343118
Valor contratado:
$0
$196.400.406.549
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU
FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL CA...
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA COSTA proveedor
ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLO...
Universidad de Córdoba Proveedor
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLO...
SAHED
CONSORCIO CAÑO ARCIAL
MULTISERVI JS SAS
FUNDACION GESTAR VIDA
COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECT...
ALONSO ANDRES ZULUAGA SAGRE
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL TE...
Proveedor
$0 mil M
$50 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
ALONSO ANDRES ZULUAGA SAGRE
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU
FUNDACION CONSTRUIR FUTURO CF
Laura Sofía Cardona Julio
SHIRLEY MILENA RAMOS DORIA
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA COSTA proveedor
ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE CO...
ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE CO...
ASOCIACION UNITAD TECNICA AGROPECUARIA DE COL...
BRIANDA PAOLA OLIVARES SIBAJA
CONSORCIO CAÑO ARCIAL
COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SE...
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
DIEGO RAUL FUENTES DORIA
Proveedor
0
2
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
1 (2,38%)
41 (97,62%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0,51 mil M (0,6%)
$84,49 mil... (99,4%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$65,94 mil M
$60 mil M
$40 mil M
$20 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
$3,28 mil M
$15,78 mil M
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020			2021	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9314 - Servicios comunitarios y sociales	2	$207.242.667	0,24%	1	$1.000.000.000	1,18%	7	$2.510.028.645	2,95%	5	$191.649.847
Total	**2**	**$207.242.667**	**0,24%**	**1**	**$1.000.000.000**	**1,18%**	**7**	**$2.510.028.645**	**2,95%**	**5**	**$191.649.847**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021		2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	$191.649.847	0,23%	14	$1.582.729.024	1,86%	8	$76.781.937.796	90,34%	1	$36.350.500	0,04%
Total	**$191.649.847**	**0,23%**	**14**	**$1.582.729.024**	**1,86%**	**8**	**$76.781.937.796**	**90,34%**	**1**	**$36.350.500**	**0,04%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	$36.350.500	0,04%	2	$1.683.953.571	1,98%	2	$999.999.800	1,18%	42	$84.993.891.850	100,00%
Total	**$36.350.500**	**0,04%**	**2**	**$1.683.953.571**	**1,98%**	**2**	**$999.999.800**	**1,18%**	**42**	**$84.993.891.850**	**100,00%**

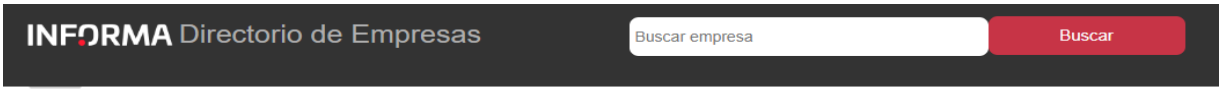
5. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía de Santa Cruz de Lorica, debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y

también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

A continuación, se relacionan algunas de las empresas que pueden proveer o satisfacer la necesidad de la entidad.



Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Fundacion Superior Caribe	Monteria	Cordoba	3155132736
Corporacion Para La Defensa De Los Derechos De La Comunidad Lesbianas Gays Bisexuales Transexuales E Intersexuales Cordoba Diver	Monteria	Cordoba	6047911918
Cooperativa Multiactiva Para La Asesoria Juridica Y Financiera	Monteria	Cordoba	6047841047
Fundacion Unidos Por Un Mejor Manana	Lorica	Cordoba	3004528755
Fundacion Integral Ebera Ra Krichade Yo Bua	Tierralta	Cordoba	3205234250
Fundacion Oro Negro Lorica	Lorica	Cordoba	3007428044
Fundacion Crecer Integral	Monteria	Cordoba	3145216995
Fundacion Su Salud Vital Integral	Monteria	Cordoba	3103782895
Asociacion Jacinto De Agua Jaciagua	Lorica	Cordoba	3233716807
Fundacion Avancemos Juntos	Lorica	Cordoba	3008055706

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
FUNDACION PARA EL CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE LA DIVERSIDAD BIOTICA DE COLOMBIA CON PARTICULAR ENFASIS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE GEORGE DAHL	CERETE	CORDOBA	3105272187
CORPORACION DE CIENCIAS BIOTECNOLOGIAS EMBRIOTECNO	MONTERIA	CORDOBA	3008043117
GEOMATICA Y ESTUDIOS AMBIENTALES S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047822048
FUNDACION VISION TOTAL	MONTERIA	CORDOBA	6047890276
GEOMATICA Y DESARROLLOS AMBIENTALES S A S	MONTERIA	CORDOBA	3132931345
OPTIMUM PERFORMANCE SAS	MONTERIA	CORDOBA	3126857126
CORPORACION PARA LA CIENCIA LA INVESTIGACION LA INNOVACION Y EL EMPRENDIMIENTO	MONTERIA	CORDOBA	3053438878
AKM ASESORES SAS	MONTERIA	CORDOBA	3005759005
DR INNOVA SAS	MONTERIA	CORDOBA	3043499052
CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRALES DEL CARIBE S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047817154
PROSJEKT OG FORSK COLOMBIA S A S	MONTERIA	CORDOBA	3006039992
FUNDACION BOSQUES Y HUMEDALES	MONTERIA	CORDOBA	6047951918
CORPORACION INNOVATION HUB	MONTERIA	CORDOBA	6044340359
GEO PROJECT ET S A S	MONTERIA	CORDOBA	3016886815
AGROFOREST ACC S A S	MONTERIA	CORDOBA	3013499761
ESTUDIOS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES DE CORDOBA S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047897766
FUNDACION GEOCAF	MONTERIA	CORDOBA	3135159663
CORPORACION CENTRO DE INVESTIGACION AGROECOLOGICO TUISTUIS CIATT	TIERRALTA	CORDOBA	3205471893
COLOMBIANA DE MEDICINA ALTERNATIVA S A S	MONTERIA	CORDOBA	3145273196
CORPORACION CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL CARIBE	MONTERIA	CORDOBA	3128950098

2. Indicadores Financieros y Organizacionales.

El análisis de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras y organizacionales de las empresas del sector. Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado.

La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, El Municipio de Lorica, debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

La Entidad, para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, consultó la base de los estados financieros de

publicados de empresas del sector con corte 2024 y 2025, evaluó la situación financiera de las empresas que presentan el servicio de Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros de acuerdo con algunas empresas del sector y los procesos en los que ha participado, los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía de Santa Cruz de Lorica, fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional así, de acuerdo con los valores mínimos de la muestra:

#	Corte	NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % (≥)
1	31/12/2025	812003273	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL TERRITORIAL ADMINISTRATIVO Y CULTURAL DE COLOMBIA	6,51	12,00%	23,77	5%	4,00%
2	31/12/2025	900064245	FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ	4,84	18,00%	INDETERMINADO	24,00%	19,00%
3	31/12/2025	900019752	FUNDACIÓN GANADEROS DEL CESAR	22,93	3,00%	0	4,00%	4,00%
4	31/12/2025	900615132	FUNDACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	32,6	12,00%	0	1,00%	1,00%
5	31/12/2025	890906570	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BRICEÑO	2,06	48,00%	INDETERMINADO	3,05%	1,57%
6	31/12/2025	901009464	CIMAC REPRESENTACIONES SAS	7,13	13,00%	14,07	12,00%	10,00%
7	31/12/2024	900310272	CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL	4,82	1,00%	10,83	7,00%	6,00%
8	31/12/2025	830093583	TALLER JR MAQUINARIA & SOLUCIONES S.A.S	3,4	36,00%	INDETERMINADO	2,00%	1,00%
9	31/12/2025	900164390	IMPULSAR FUNDACION SOCIAL	2,66	38,00%	INDETERMINADO	35,00%	21,00%
10	31/12/2025	901039835	IMPECOS SAS	4,04	38,00%	141,44	72,00%	44,00%
PROMEDIO				9,10	22%	9,73	17%	11%
MINIMA				**2,06**	**48%**	**0**	**1%**	**1%**
MÁXIMO				32,6	1,00%	23,77	72%	44%

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los *n* números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Índice De Liquidez

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 2,06)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Es el resultado de dividir el pasivo total en el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones de largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 48 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus

intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (≥ 0)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Capacidad de organización.

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa cuantos pesos de utilidad operacional genera la empresa por cada peso de patrimonio.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 1,00%)**

Rentabilidad Sobre Activos
Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 1,00%).**

Tabla Indicadores de capacidad financiera y Organizacional.

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual (≥ 2,06)
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	menor o igual (≤ 48 %)
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	mayor o igual a (≥ 0) veces
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	mayor o igual (≥ 1,00%)
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	mayor o igual (≥ 1,00%)

Se suma el decreto número 579 de 2021, *"Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector*

Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"

Para los proponentes plurales se aplicará lo siguiente:

2. Sumatoria Simple

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección no es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES en pesos $ 511.708.497, vigencia 2026.
Valor del presupuesto oficial del proceso: $ 115.850.000
El presente proceso de selección puede ser limitado a MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a Mipymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) o QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497), valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente desde el 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales “Deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.”, procederemos abordar en el presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de Mipymes.
El decreto 957 del 5 de mayo de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al título 1, de la parte 2 del libro 2, del decreto 1074 de 2015, decreto único del sector comercio, industria y turismo, y se reglamenta el artículo segundo de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1. el criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los términos siguientes.

Artículo 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:
1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.
2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.
3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.
4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción e bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.
5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.
6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.
7. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.
8. En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral.

De lo anterior se realiza se consulta de empresas del sector, en el departamento de Córdoba; encontrándose lo siguiente:

- AGROPECUARIA LA MEJOR
- AGROPECUARIA YARUMAL
- MERCAFINCA
- AGROPECUARIA EL CORDOBÉS
- FUNDACION AMIGOS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LA SALUD
- FUNDACION ILUSION EN GRANDE
- FUNSED
- FUNDACION VISION DIVINA DEL MAÑANA
- FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL

Aspectos relacionados con la experiencia*:* Revisada la experiencia exigida en procesos similares al proceso de qué trata el presente análisis la entidad, considera pertinente solicitar la siguiente experiencia habilitante mínima a los posibles oferentes:

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que tengan como objeto objeto y/o alcance de los contratos con que se acredite la experiencia deben corresponder a **ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y/O AGRICOLAS.**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en el siguiente código:

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC		
CÓDIGO	93141900	Desarrollo rural

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

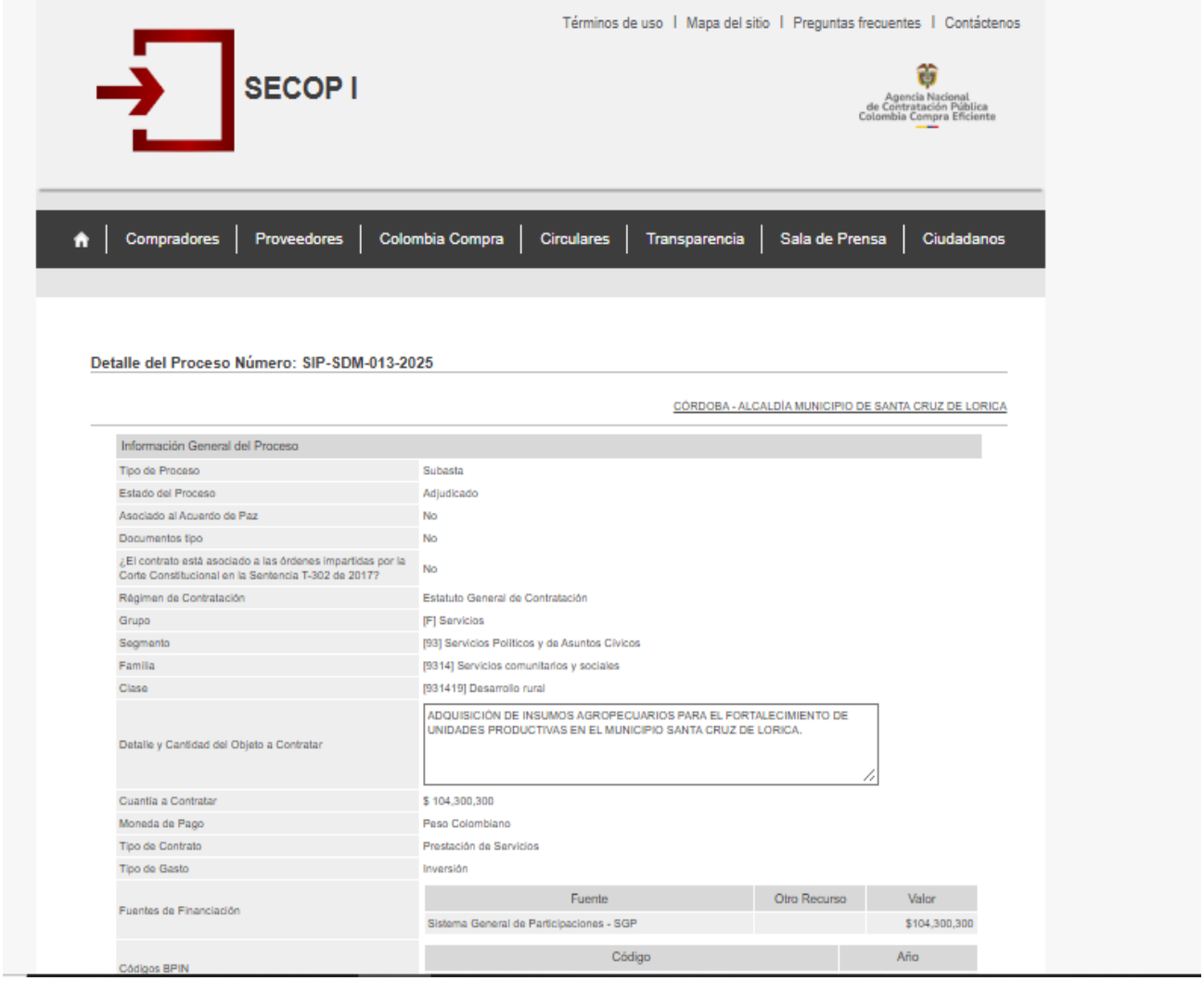
NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV)
1 CONTRATO	2 CONTRATOS	100%
2 CONTRATOS	3 CONTRATOS	200%

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

5.1 Histórico de contratación de la Alcaldía de Santa Cruz de Lorica

Durante las últimas vigencias, la Entidad ha realizado procesos de selección con objetos similares para adquirir los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.



Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

SECOP I

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

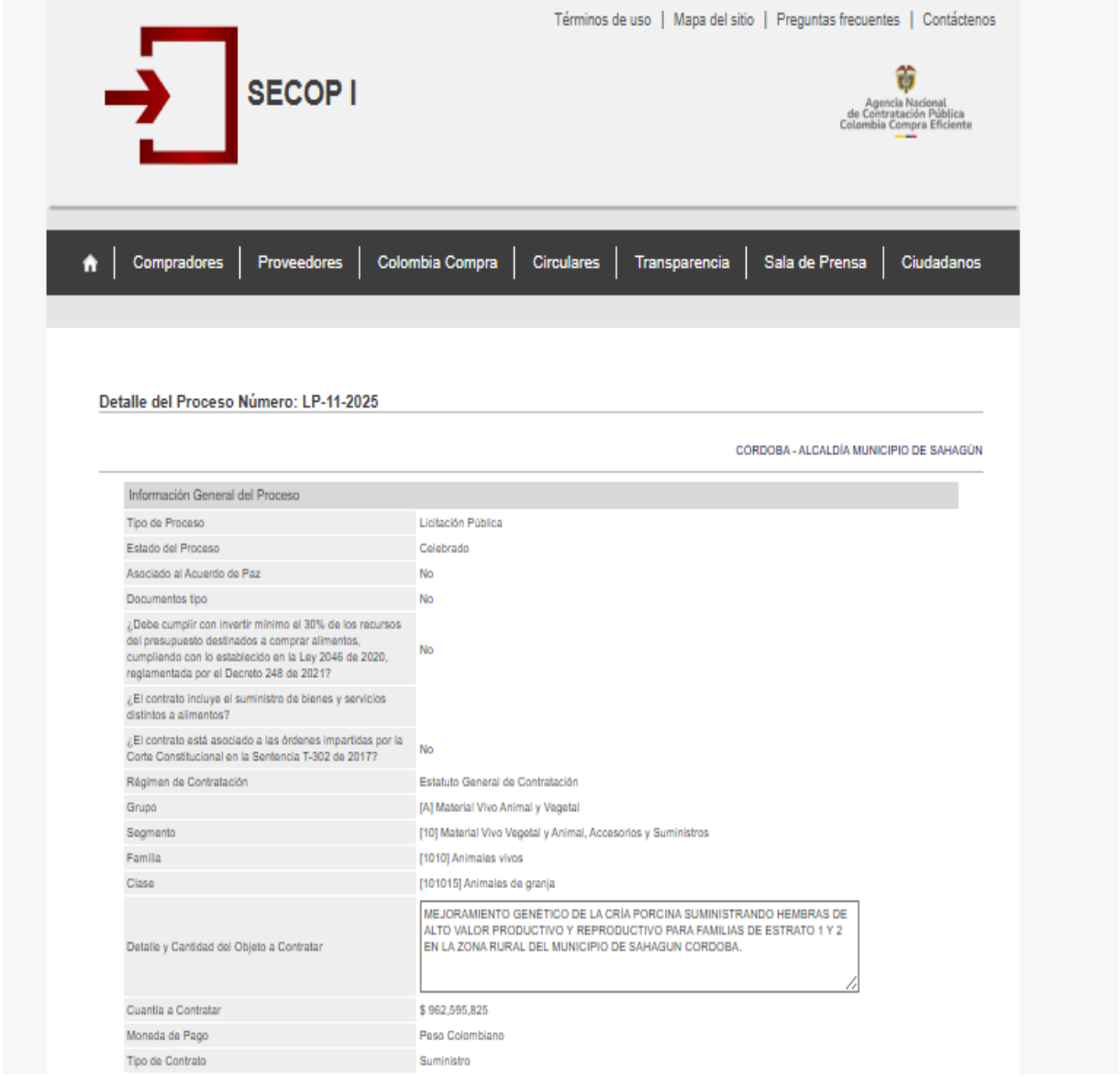
Detalle del Proceso Número: SIP-SDM-013-2025

CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Subasta
Estado del Proceso	Adjudicado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[93] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Familia	[9314] Servicios comunitarios y sociales
Clase	[931419] Desarrollo rural
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA.
Cuantía a Contratar	$ 104,300,300
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Inversión
Fuentes de Financiación	Fuente: Sistema General de Participaciones - SGP; Otro Recurso: ; Valor: $104,300,300
Códigos BPIN	Código: ; Año:

5.2 Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

De igual manera se indagó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), el histórico de compras de otras entidades estatales referente a objetos similares al del presente análisis, encontrándose lo siguiente.



Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

SECOP I

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: LP-11-2025

CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAHAGÚN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[A] Material Vivo Animal y Vegetal
Segmento	[10] Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros
Familia	[1010] Animales vivos
Clase	[101015] Animales de granja
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LA CRÍA PORCINA SUMINISTRANDO HEMBRAS DE ALTO VALOR PRODUCTIVO Y REPRODUCTIVO PARA FAMILIAS DE ESTRATO 1 Y 2 EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN CORDOBA.
Cuantía a Contratar	$ 962,595,825
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NECHÍ

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	Si
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	Si
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[A] Material Vivo Animal y Vegetal
Segmento	[10] Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros
Familia	[1010] Animales vivos
Clase	[101016] Animales de granja
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	GARANTIZAR EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS Y AGRICOLAS, CERDOS, POLLAS, O GALLINAS PONEDORAS, CONCENTRADOS, ALIMENTOS PARA AVES Y PORCINOS, Y PRODUCTOS VETERINARIOS; ASI COMO LA ASISTENCIA
Cuantía a Contratar	$ 1,587,235,943.21
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		$1.587.235.943.21

Códigos BPIN	Código	Año
	2022054950084	2023

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Antioquia** : Nechí
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Antioquia** : Nechí
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CRA 30 Nº 27-28
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Antioquia** : Nechí
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CRA 30 Nº 27-28
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	21-04-2023 10:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	26-04-2023 09:00 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacionnechi2023@gmail.com

Información de la Adjudicación del Proceso		
Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion
900520933	HERDBUCH SOLUCIONES S.A.S.	900

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	CS-003-2023
Estado del Contrato	Celebrado
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	Si
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	Si

Detalle del Proceso Número: LP - 006 - 2023

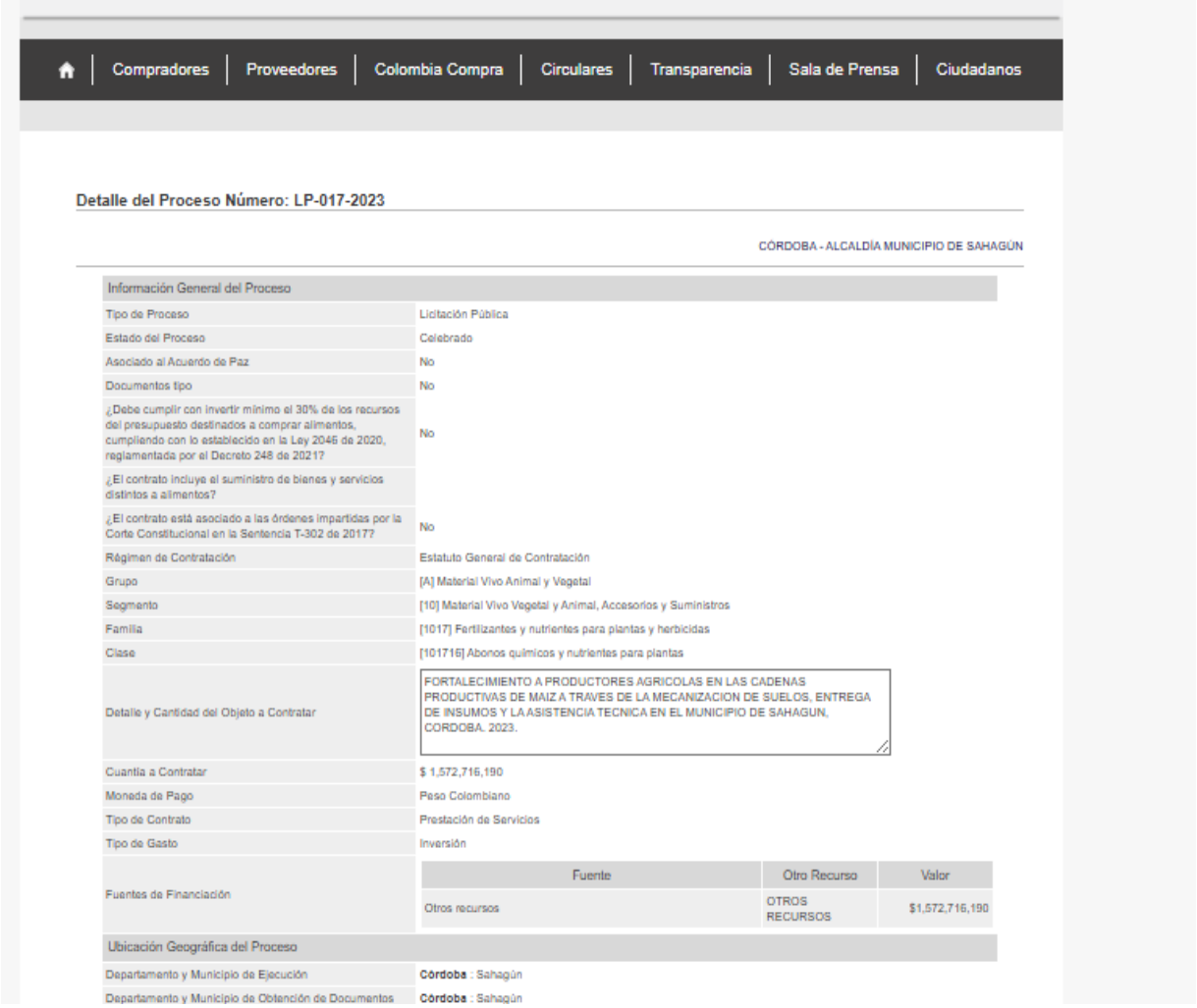
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAJAMARCA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[A] Material Vivo Animal y Vegetal
Segmento	[10] Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros
Familia	[1010] Animales vivos
Clase	[101015] Animales de granja
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PECUARIOS COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA
Cuantía a Contratar	$ 1,172,104,800
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato
Tipo de Gasto	Funcionamiento
Fuentes de Financiación	Fuente: Sistema General de Regalías - SGR; Otro Recurso: ; Valor: $1,172,104,800
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Tolima** : Cajamarca
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Tolima** : Cajamarca
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	calle 6 N° 7-52
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Tolima** : Cajamarca
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	calle 6 N° 7-52
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	22-06-2023 10:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	30-06-2023 12:00 p.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacioncajamarca.2020@gmail.com
Ubicación de la Sala de Consulta	calle 6 N° 7-52
Información de la Adjudicación del Proceso	

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion
38210926	UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS PRIVADOS 2023	325

Resúmen del Contrato o Licitación		
Objeto	CONTRATAR SUMINISTRO DE PEODUCTOS AGROPECUARIOS PARA PROYECTO DE CERDOS Y GANADO BOVINO	
Cuantia	$3,830,000	
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigudad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.	
Entidad	INSTITUCION EDUCATIVA AGROTECNICO MIXTO	Resúmen Buscar
Municipio	Caquetá: Belén de Los Andaquies	Resúmen Buscar
Estado	Convocado	Resúmen Buscar
Tipo	Régimen Especial	Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema	Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2025-04-30 20:47:00	
Cód. Secop 2	CO1.NTC.8067822	
Número del Proceso	08 SUMINISTRO	
Fecha	2025-04-30	
Última Revisión	2025-05-01	
	Página Oficial del Proceso 97 Relacionados	

Entrada No. 1	
Estado del Proceso	Presentación de oferta



Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: LP-017-2023

CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAHAGÚN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[A] Material Vivo Animal y Vegetal
Segmento	[10] Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros
Familia	[1017] Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
Clase	[101716] Abonos químicos y nutrientes para plantas
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES AGRICOLAS EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE MAIZ A TRAVES DE LA MECANIZACION DE SUELOS, ENTREGA DE INSUMOS Y LA ASISTENCIA TECNICA EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN, CORDOBA. 2023.
Cuantía a Contratar	$ 1,572,716,190
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Inversión
Fuentes de Financiación	Fuente: Otros recursos; Otro Recurso: OTROS RECURSOS; Valor: $1,572,716,190
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Córdoba** : Sahagún
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Córdoba** : Sahagún

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato, se establece hasta **CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 115.850.000,00),** incluidos los costos directos e indirectos e impuestos municipales; por lo que el valor final del contrato será el resultado de multiplicar el valor unitario de cada elemento por el total de cantidades efectivamente suministradas y certificadas debidamente por el supervisor, acompañadas además por el comprobante de ingreso al almacén del municipio firmada por el profesional de recursos físicos, si hubiere lugar.

AGROSOL E.A.T	AGROYARUMAL	AGROREBAJA

Como resultado de este ejercicio se obtuvo el costo unitario del presente proceso, el cual fue tomado con base en el promedio de las respuestas a las cotizaciones recibidas, que para el efecto relacionamos a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS E INSUMOS AGROPECUARIOS COMO ESTRATEGIA DE INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AVICOLAS Y PORCICOLAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA

	1. AVICOLA			AGROSOL E.A.T		AGROYARUMAL		AGROREBAJA		PROMEDIO	
ITEM	MATERIALES e INSUMOS	Unidad	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Malla plástica Elaborada en polipropileno. Usada en el cerramiento de galpones (Malla de hueco rectangular, negra, de fácil manejo por su alta flexibilidad y de gran resistencia a la intemperie, tramado amplio y resistente.). Rollo x 50 metros	Rollo	50	$ 73.400	$ 3.670.000	$ 73.300	$ 3.665.000	$ 73.200	$ 3.660.000	$ 73.300	$ 3.665.000
2	Alimento concentrado para pollos inicio x 40 kg	Bulto	100	$ 156.300	$ 15.630.000	$ 156.100	$ 15.610.000	$ 156.200	$ 15.620.000	$ 156.200	$ 15.620.000
3	Alimento concentrado para pollos engorde x 40 kg	Bulto	100	$ 156.300	$ 15.630.000	$ 156.100	$ 15.610.000	$ 156.200	$ 15.620.000	$ 156.200	$ 15.620.000
4	Comedero para Gallinas de 7 Kilogramos	Unidad	100	$ 30.000	$ 3.000.000	$ 29.200	$ 2.920.000	$ 29.600	$ 2.960.000	$ 29.600	$ 2.960.000
5	Bebedero para aves de corral x 6,5 litros	Unidad	100	$ 33.000	$ 3.300.000	$ 31.800	$ 3.180.000	$ 32.400	$ 3.240.000	$ 32.400	$ 3.240.000
6	Manguera 16 Mm Para Riego Calibre 30 Rollos X 50 M	Rollo	50	$ 89.000	$ 4.450.000	$ 89.000	$ 4.450.000	$ 89.000	$ 4.450.000	$ 89.000	$ 4.450.000
7	Tanque de almacenamiento de agua x 250 litros	Unidad	50	$ 289.900	$ 14.495.000	$ 288.100	$ 14.405.000	$ 289.000	$ 14.450.000	$ 289.000	$ 14.450.000
SUBTOTAL 1					$ 60.175.000		$ 59.840.000		$ 60.000.000		$ 60.005.000
2. PORCICOLA				VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
8	Alimento concentrado para cerdos levante x 40 kg	Bulto	100	$ 140.000	$ 14.000.000	$ 139.600	$ 13.960.000	$ 139.800	$ 13.980.000	$ 139.800	$ 13.980.000

9	Alimento concentrado para cerdos engorde x 40 kg	Bulto	200	$ 130.000	$ 26.000.000	$ 129.900	$ 25.980.000	$ 129.800	$ 25.960.000	$ 129.900	$ 25.980.000
10	Bebedero chupon para cerdos	Unidad	500	$ 7.400	$ 3.700.000	$ 7.300	$ 3.650.000	$ 6.900	$ 3.450.000	$ 7.200	$ 3.600.000
11	Manguera 16 Mm Para Riego Calibre 30 Rollos X 50 M	Rollo	100	$ 89.000	$ 8.900.000	$ 89.000	$ 8.900.000	$ 89.900	$ 8.990.000	$ 89.300	$ 8.930.000
12	Desparasitante ivermectina para cerdo frasco x 10 ml solucion inyectable	Unidad	50	$ 30.000	$ 1.500.000	$ 29.300	$ 1.465.000	$ 29.500	$ 1.475.000	$ 29.600	$ 1.480.000
13	Pala redonda	Unidad	50	$ 38.000	$ 1.900.000	$ 37.200	$ 1.860.000	$ 37.300	$ 1.865.000	$ 37.500	$ 1.875.000
SUBTOTAL 2					$ 56.000.000		$ 55.815.000		$ 55.720.000		$ 55.845.000
	TOTAL				**$ 116.175.000**		**$ 115.655.000**		**$ 115.720.000**		**$ 115.850.000**

F. ANÁLISIS: DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS E INSUMOS AGROPECUARIOS COMO ESTRATEGIA DE INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AVICOLAS Y PORCICOLAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, este NO requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que NO es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

G. COMPRAS PÚBLICAS ACCESIBLES REFERIDA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015 (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 0287 DE 2026).

De acuerdo con el objeto contractual y el alcance de las obligaciones previstas, la entidad no establecerá la obligación a cargo del contratista de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes y servicios objeto de la presente contratación. Lo anterior, en razón a que

la ejecución del contrato no implica la adecuación ni intervención de infraestructura física que conlleve la aplicación de los principios de accesibilidad universal, diseño universal y ajustes razonables, conforme a lo dispuesto en la Ley 1346 de 2009, la Ley 1618 de 2013 y las demás normas que las desarrollen, modifiquen, sustituyan o regulen la materia.

H. PERTINENCIA DE LIMITACIÓN DEL PROCESO A LA PARTICIPACIÓN EXCLUSIVA DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS.

Teniendo en cuenta la naturaleza del bien a contratar, la cuantía del proceso, esto es: $ 115.850.000, y considerando la amplia oferta de micro, pequeñas y medianas empresas que prestan el servicio, la entidad considera que el proceso es susceptible de ser limitado a la participación exclusiva de éstas, preferiblemente con domicilio en el departamento de Córdoba, siempre que se cumplan los requisitos legales y los establecidos en el pliego de condiciones.

Con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las MiPymes del ámbito departamental, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y que, de acuerdo al histórico de procesos adelantados por la entidad, se pudo establecer que, en el Departamento de Córdoba, existe pluralidad de personas naturales y/o jurídicas con la condición de Micro, pequeñas y medianas empresas, frente a la eventual presentación de múltiples solicitudes de limitación a MiPymes colombianas (nacionales y territoriales), con el propósito de incentivar la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección, se recomienda limitar el presente proceso contractual en primer lugar a MiPymes colombianas con domicilio en el Departamento de Córdoba, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

I. CONSIDERACIONES PARA LA DETERMINACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

El Municipio de Lorica, debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de menor valor.

Para constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
JORGE HERNÁN LÁZARO LÓPEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROINDUSTRIAL Y TURISMO
Alcaldía Municipio de Santa Cruz de Lorica

Aprobó: Hernán Meza Alvarino – P.U Área de Contratación